

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 576 -2022-GRA/GR

Huaraz, 25 OCT 2022

VISTO:

El Informe N° 148-2022-GRA-GRAD-SGAF/UFC de fecha 06 de octubre de 2022, el Informe N° 149-2022-GRA-GRAD-SGAF/UFC de fecha 06 de octubre de 2022, el Informe N° 150-2022-GRA-GRAD-SGAF/UFC de fecha 06 de octubre 2022, el Oficio N° 214-2022-GRA-GRAD/SGAF de fecha 09 de Setiembre de 2022, el Informe N° 154-2022-GRA-GRAD-SGAF/UFC de fecha 13 de octubre de 2022; y;

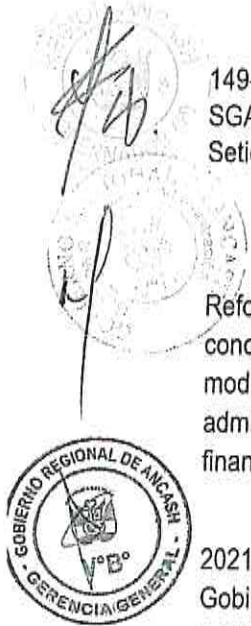
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, así como, en concordancia con lo previsto en la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N°27902, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2021-GRA-GR de fecha 16 de julio de 2021, se aprueba la declaración de inicio de las acciones de depuración y saneamiento contable del Gobierno Regional de Áncash, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2021-GRA/GR de fecha 22 de junio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Áncash y se aprueba las Comisiones Funcionales de las 38 Unidades Ejecutoras de su jurisdicción, misma que fue modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2022-GRA/GR, de fecha 20 de enero de 2022 y Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2022-GRA/GR, de fecha 07 de julio de 2022, en el extremo de actualizar los nombres de los funcionarios y/o servidores que integran la Comisión Central y Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR, de fecha 31 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales conformada por las 38 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Áncash, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en las Actas de Reunión de Trabajo N°004, 005 Y 006 de fecha 11, 12 y 13 de octubre de 2022 consecutivamente, la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, señalan aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional los resultados de ejecución al III periodo.

Que, en cumplimiento a las normas dadas, el Presidente de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Sede Central del Gobierno Regional de Áncash, cursa el OFICIO N°499-GRA-GRAD-CF de fecha 17 de octubre de 2022, en la cual la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable informa el avance de la ejecución de las acciones y propone la aprobación de los resultados de la Ejecución al III Periodo, misma que cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además se encuentra disponible para el registro contable y presentación ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución N°0163-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a Don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N°42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

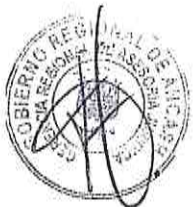
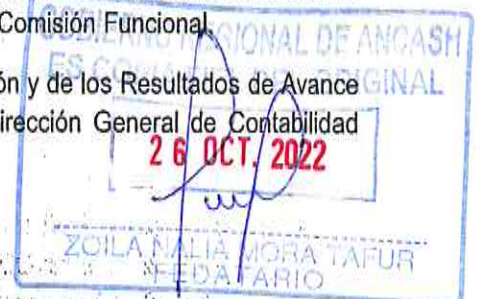
Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a) y d) de artículo 21° la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los resultados de avances de ejecución al III PERIODO del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Áncash propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable consistente en los avances de las siguientes cuentas contable: Cuenta 2101 "Impuestos, Contribuciones Y Otros" por el importe de S/1,042,769.26; Cuenta 2102 "Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar" por el importe de S/3,521,617.51; Cuenta 1501 "Edificios Y Estructuras" por los 19 Proyectos Liquidados por el importe de S/55,838,231.20; y, Cuenta 1501 "Edificios Y Estructuras" por los 31 Proyectos Transferidos por el importe de S/93,884,956.90, propuesto por la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Sede Central del Gobierno Regional de Áncash, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** los registros contables (reclasificación de cuentas y ajustes contables) de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior al III Periodo, por la Sub Gerencia de Administración Financiera, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional de Áncash y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Funcional.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la presentación de esta Resolución y de los Resultados de Avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad



Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

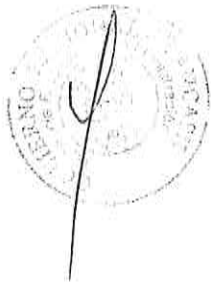
**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Secretaría General del Gobierno Regional la notificación de la presente Resolución a los servidores de los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Áncash y al Órgano Regional de Control Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Sede Central.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBIERNO REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
EST. COPIA DEL DEL ORIGINAL  
26 OCT. 2022  
ZOILA MALIA MORA TAFUR  
REDATARIO

